



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATAR LA ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA BAIUCA, EN LAS JORNADAS DE DESC.

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artístico con la empresa **EMBRUXO PRODUCCIONS ARTISTICAS, SL** (CIF B10789964) al declarar ésta que ostenta los derechos de exclusividad para llevar acabo la actuación del artista BAIUCA, el día 26 de octubre de 2024, en el Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, con un precio por la actuación en concepto de caché de dieciocho mil euros (18.000,00 €), más tres mil setecientos ochenta euros (3.780,00 €), en concepto de 21% de IVA, ascendiendo a un presupuesto base de licitación total de 21.780,00 €.

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a).2 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que forman parte del expediente relativo a la contratación del artista BAIUCA, en su actuación artística que tendrá lugar el día 26 octubre





en el Auditorio “Víctor Villegas” dentro de las **jornadas DESC**, por un presupuesto base de licitación de 21.780,00 € IVA incluido, en concepto de caché.

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **EMBRUXO PRODUCCIONS ARTISTICAS, SL** con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Cebrián López

10/06/2024 18:35:28

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-78a84713-2747-d1e8-b492-0050569b34e7

